Junta de Andalucía

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO LA MEJOR OFERTA EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SEVILLA, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/22 Y 2022/23. 27 LOTES" EXPTE. CONTR 2021 313779

ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dª Inmaculada Lunar Limón, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

VOCALES

Dª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Dª. Gracia Gómez García, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. Francisco Balbuena Rodríguez, Jefe de la Unidad de Gestión de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.
D. Antonio Álvarez-Ossorio Alejandre, Jefe del Negociado de Registro, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

SECRETARIA

Dª María Dolores Martínez Foncueva, Jefa de la Sección de Contratación, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2021 en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla la Presidenta, dos Vocales y la Secretaria, y en conexión telemática a través de circuit con la Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y la Interventora Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los miembros arriba citados, para proceder al examen de la documentación previa aportada por los licitadores que han presentado las mejores ofertas en relación al procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/22 Y 2022/23. 27 LOTES" CONTR 2021 313779, según Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2021, publicada en el DOUE y en el perfil de contratante.

Declarado abierto el acto, la Presidenta expone el objeto de la reunión, que es el examen de la documentación previa aportada por los licitadores que han presentado la mejor oferta para la contratación del servicio ya referido :

- SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- CLECE SA
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA
- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL

Examinada la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación ha observado los defectos u omisiones subsanables que se relacionan a continuación:

- SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL

- En relación al Anexo XV, Solvencia Técnica o profesional, se deberá completar con una declaración responsable de la empresa del compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.

- En relación a la constitución de la garantía definitiva, se deberá aportar modelo T00 de la constitución de dicha garantía.

- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

- En relación al Anexo XV, Solvencia Técnica o profesional, se deberá completar con una declaración responsable de la empresa del compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.

- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, no se aporta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto por lo que deberá aportarla.

- En relación al Anexo XVIII, y conforme al apartado 10.7.j del PCAP, deberá presentar el Plan de Igualdad y deberá acreditar la vigencia efectiva del mismo.

- CLECE SA

- En relación a las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA

- En relación al Anexo XV, Solvencia Técnica o profesional, se deberá completar con una declaración responsable de la empresa del compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.

- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, no se aporta el justificante de pago del último recibo, por lo deberá que deberá presentarlo.

- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL

- No se aporta ANEXO XVII, Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, por lo que deberá presentarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 14:50 horas del día 30 de junio de 2021, la Presidenta da por terminado el acto, que yo como Secretaria certifico.

VºBº
LA PRESIDENTA

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial
SEVILLA
3.1

LA SECRETARIA

Fdo. Inmaculada Lunar Limón

Fdo. M.ª Dolores Martínez Foncueva